

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 174/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 636/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V. (SADFI: 1731) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Oct-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3271
	Req Asociadas: 294/2022/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		505	MANTENIMIENTO DE POZO NO. 1	19,520.00000	19,520.00000
				Todos los trabajos se deberán realizar de acuerdo a los Terminos de Referencia del proceso LGCA 636/2022		
				"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POZO DE EXPLOTACIÓN DE AGUA POTABLE No 1, CEPA PUERTO DE ACAJUTLA"		
				Al finalizar los trabajos el adjudicado deberá de presentar Garantía de Buen Servicio, de acuerdo a los Terminos de Referencia al numeral 19. GARANTÍAS A PRESENTAR		

Sub Total US\$	19,520.00
IVA US\$	2,537.60
Total US\$	22,057.60

VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 60 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 22-Dec-2022